



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

### DICTAMEN

**DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.**

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

### **I. Metodología**

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de las proposiciones que la motivan, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se emite.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, cuidando que se guarde el debido respeto a la soberanía de las entidades federativas y no se invada la esfera del municipio libre, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

### II. Antecedentes

1. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 5 de abril de 2016, la Diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos locales y de la Ciudad de México a garantizar el acceso gratuito a internet en sitios públicos. 1a | 2478
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
3. En sesión del Pleno de la H. Cámara de Diputados, del 5 de abril de 2016, el Diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo 3a | 2519



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con punto de acuerdo, relativo a la cobertura universal de banda ancha e internet en las regiones geográficas habitadas del territorio.

4. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
5. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 12 de abril de 2016, el Diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, la Coordinación para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, la Instancia Coordinadora Nacional y las Mesas de Coordinación Estatal a instalar más puntos de acceso a internet de banda ancha gratuito en espacios públicos.
6. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
7. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de ambos puntos de acuerdo de manera conjunta, por referirse a la misma materia.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

### III. Descripción de las proposiciones

A continuación se hace una descripción de las proposiciones materia de este dictamen, en estricto orden cronológico de turno de recepción a esta Comisión:

#### a. Proposición de la diputada Brenda Velázquez Valdez

En su punto de acuerdo, la diputada Brenda Velázquez Valdez refiere que el internet ha dado la posibilidad a miles de personas en todo el mundo de comunicar sus ideas y provocar cambios en sus sociedades. Y que es por ello que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado el acceso a internet como un derecho humano desde el año 2011.

De igual manera menciona que el poder que genera el uso del internet, primordialmente en las redes sociales ha quedado evidenciado en los movimientos que derrocaron a líderes despóticos como son el caso de Egipto, Túnez, Libia etcétera.

En este mismo sentido, nos dice que este medio de comunicación ya es tan importante para la organización ciudadana, que Estados Unidos de América (EEUU) ha desarrollado tecnologías para restaurar la conexión a internet en un país, en caso de que deseara hacerlo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

Además de que, a diferencia de otros medios de comunicación, la accesibilidad de internet permite que cualquier persona en el mundo pueda difundir sus ideas, y que sin embargo no todas las personas tienen acceso a esta tecnología.

También, considera el internet como un medio para ejercer el derecho a la libertad de expresión, y sólo puede servir a estos propósitos si las autoridades asumen su compromiso por desarrollar políticas efectivas para lograr el acceso universal al internet.

Del mismo modo, asevera que a raíz de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, se amplía el catálogo de derechos fundamentales en nuestra nación y nuestra Carta Magna mandata garantizar el acceso a las tecnologías de la información de toda la población.

Es por estos motivos, nos dice, es importante que en todo México existan las condiciones para acceder al internet y una de esas formas es que todas las autoridades locales de las 32 entidades federativas de las que se compone el país, implementen políticas públicas que hagan efectivo el derecho al internet y se presupuesten los fondos públicos suficientes para lograr la gratuidad amplia en los lugares públicos con mayor concurrencia de personas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

Por lo anterior, propone el siguiente Punto de Acuerdo:

*“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a todos los gobernadores de los 31 estados de la República Mexicana y al jefe de gobierno de la Ciudad de México, a garantizar el acceso gratuito a internet en lugares públicos e implementen políticas públicas tendientes a tener y garantizar mayor cobertura de red en cada una de las entidades federativas.”*

### **b. Proposición del diputado José Hugo Cabrera Ruiz**

Por su parte, el diputado José Hugo Cabrera Ruiz señala, a través de su punto de acuerdo, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho de los mexicanos el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Asimismo, menciona la autonomía constitucional a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que ha quedado plasmada en el artículo 28 de la Carta Magna.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

Asimismo, menciona que el acceso a internet gratuito para todos los mexicanos es una prioridad que debe partir de un principio, si bien es importante continuar con los avances en conectividad tradicional, la actual infraestructura y aquella por instalar debe ser competitiva bajo parámetros internacionales, es decir, tiene que ser moderna.

También propone la generación de acciones para incentivar que se lleve fibra óptica y telecomunicaciones a todos los rincones de México, con la perfecta coordinación y colaboración entre los sectores público y privado de nuestro país, en la búsqueda de dicho objetivo que permitirá detonar a profundidad y sin la menor duda, el crecimiento rumbo al desarrollo de la población.

Lo anterior, lo lleva a proponer los siguientes Puntos de Acuerdo:

*“Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de su competencia, generen un programa de estímulos fiscales o administrativos a los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión que inviertan en la dotación de infraestructura para la conectividad de localidades y su población sin acceso a internet, basándose en las facultades que posee el Poder Ejecutivo Federal para hacer crecer la red troncal ya sea mediante inversión pública, privada o mixta.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

*Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de su competencia promuevan y homologuen convenios de colaboración entre gobiernos municipales y estatales con operadores de telecomunicaciones y radiodifusión, que tengan el objeto de proveer de infraestructura para el acceso a internet a la población.”*

### **c. Proposición del diputado Matías Nazario Morales**

El proponente expresa que el derecho de acceso a internet o a banda ancha es un derecho fundamental de última generación, es el parteaguas de los llamados “derechos digitales”, es el derecho que posee toda persona a acceder al internet con el fin de ejercer y disfrutar la libertad de expresión y opinión, también como el acceso a fuentes de información y también a la comunicación; como se puede ver este derecho envuelve muchas otras libertades. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce la universalidad de este derecho y también prohíbe la restricción injustificada o la filtración de contenidos.

El legislador continúa exponiendo que alrededor del mundo existen diversos ejemplos de países que han elevado a nivel constitucional el acceso a la banda ancha, como Grecia, o introducirlo a las leyes generales como es el caso de Finlandia, Perú, España, y Estonia o que ya ha sido tomado en cuenta por la jurisprudencia como en Francia y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

Costa Rica. México no se ha quedado cruzado de manos, sino conforme a los cambios constitucionales en materia de telecomunicaciones en 2013 y a los derechos de acceso a las tecnologías de la información y servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha.

Asimismo, expone la conformación orgánica y operativa del Programa “México Conectado”, el cual se encuentra a cargo de la SCT, y termina mencionando la necesidad de avanzar en la instalación de más puntos de acceso público a internet, en los siguientes términos, lo cual lo lleva a proponer el siguiente punto de acuerdo:

*“Por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de manera respetuosa, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Coordinación para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, Instancia Coordinadora Nacional y a las mesas de coordinación estatal, a instalar más puntos de acceso a internet de banda ancha gratuito en espacios públicos.”*

De tal manera, se resumen las aportaciones esenciales contenidas en las proposiciones analizadas, por lo que en ejercicio de las atribuciones



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

conferidas a esta Comisión, sus integrantes al dictaminar, plantean las siguientes:

### IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional, y por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión realizó el análisis y valoración de las proposiciones con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en las exposiciones de motivos y con la información pública disponible al momento de la dictaminación, de acuerdo con lo siguiente:

Se comparten los argumentos de todos los proponentes, en el sentido que el acceso a internet es una herramienta fundamental para la integración de cualquier nación en la sociedad de la información y el conocimiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

De tal suerte, es preciso recordar que, conforme a la reciente reforma constitucional en materia de telecomunicaciones del año 2013, se consagró en el artículo 6° de nuestra Carta Magna el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo la banda ancha e internet.

Al respecto, el andamiaje establecido en las leyes secundarias de telecomunicaciones y radiodifusión ha delimitado claramente las facultades y atribuciones de cada uno de las dependencias, organismos, y órdenes de gobierno involucrados en el desarrollo del sector.

Por lo que hace a los sitios públicos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en adelante LFTR), en la fracción LXVII de su artículo 3°, menciona que:

***"LXVII. Sitio público:** Para efectos de esta Ley y siempre que se encuentren a cargo de dependencias o entidades federales, estatales o municipales o bajo programas públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, se consideran como tal a:*

- a. Escuelas, universidades y, en general, inmuebles destinados a la educación;*
- b. Clínicas,*
- c. Oficinas de los distintos órdenes de gobierno;*
- d. Centros comunitarios;*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

- e. Espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común para la población en general, cuya construcción o conservación está a cargo de autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal;*
- f. Aquellos que participen en un programa público, y*
- g. Los demás que se consideren sitios públicos de acuerdo a la legislación vigente;"*

Es decir, que los sitios públicos son todos aquellos bienes inmuebles que se encuentran afectos al patrimonio federal, estatal o municipal, e inclusive, aquellos inmuebles de propiedad privada que participen en programas públicos.

En cuanto a las facultades de coordinación de los tres órdenes de gobierno en la materia, el párrafo cuarto del artículo 5 de la LFTR establece que:

*"El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones, colaborarán y otorgarán facilidades para la instalación y despliegue de infraestructura y provisión de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión. En ningún caso se podrá restringir la instalación de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión para la prestación de los servicios públicos que regula esta Ley."*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

De lo anterior, es claro que la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno debe darse en el marco de la colaboración institucional, otorgándose las facilidades necesarias para la provisión de los servicios de telecomunicaciones, entre los que se encuentra, evidentemente, el acceso gratuito a internet.

De conformidad con el artículo 185 de la LFTR, las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México, deben cumplir las siguientes obligaciones en materia de infraestructura pasiva de telecomunicaciones:

***“Artículo 185.** Los concesionarios, autorizados, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal, estatal y municipal y los órganos autónomos deberán entregar al Instituto la información de infraestructura pasiva y derechos de vía, para su inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura de Telecomunicaciones, en los términos y plazos que determine el Instituto.*

*Para el caso que utilicen infraestructura pasiva o derechos de vía de terceros, en los contratos correspondientes deberán establecer mecanismos que aseguren la entrega al Instituto de la información relativa a dicha infraestructura, en los términos y plazos que determine el Instituto.*

*Cuando la Secretaría ofrezca conectividad a sitios y espacios públicos de los estados, Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones, municipios,*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

*organismos e instituciones públicas, ésta se proporcionará siempre que tales entidades proporcionen previamente a la Secretaría y al Instituto, la información de su infraestructura pasiva y derechos de vía.”*

Retomando el contenido del último párrafo del precitado artículo 185 de la LFTR, es evidente que la atribución de otorgar conectividad a sitios y espacios públicos de las entidades federativas, la Ciudad de México y demás espacios afectos al régimen patrimonial de dichas personas jurídicas, le corresponde en primer lugar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT), siempre y cuando los inmuebles en que se pretendan ofrecer los servicios, se encuentren debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura en Telecomunicaciones.

Para materializar este objetivo, y a raíz de la reforma constitucional y legal en la materia, se echa a andar un esquema en que la articulación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno para extender la conectividad gratuita a internet en espacios públicos, se lleva a cabo mediante el Programa “México Conectado”<sup>1</sup>, que se encuentra a cargo precisamente de la SCT, y a través del cual se provee de acceso gratuito a internet en 65, 149 sitios y espacios públicos distribuidos a lo largo de la geografía del país, según estadísticas a febrero de 2015, de la

---

<sup>1</sup> <http://mexicoconectado.gob.mx/index.php>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

Coordinación para la Sociedad de la Información y Conocimiento (CSIC), órgano de la SCT.

No obstante lo anterior, es evidente que la suma de esfuerzos coordinados entre los gobiernos federal, estatal y aún los municipales, permitirá alcanzar los objetivos de conectividad social que permitan a la gran mayoría de la población mexicana, contar con la posibilidad de acceso a internet gratuito y de buena calidad.

En este sentido, se consideran viables las propuestas de ambos legisladores, en el sentido de instar a los gobiernos estatales y municipales a colaborar con las autoridades federales en la materia, siempre en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, y dentro de un absoluto respeto a la ley.

Por lo que hace a la propuesta de exenciones fiscales a los concesionarios que hagan crecer la red troncal que hace el diputado Cabrera Ruiz, se considera inviable, ya que la red troncal o red compartida mayorista, como también se le conoce comúnmente, es un proyecto que no tiene como objetivo que el Estado efectúe la provisión de servicios de acceso a internet a la población, antes bien, el objetivo del proyecto es que los concesionarios privados accedan a dicha red con la finalidad que sean ellos quienes la exploten y ofrezcan diversidad



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

de servicios a los usuarios, con la finalidad de incentivar la inversión en el sector y fomentar la competencia en telecomunicaciones, sin perjuicio que el Estado mantenga en todo momento la propiedad de la red<sup>2</sup>.

Por último, se considera viable solicitar respetuosamente a los diferentes órdenes de gobierno, así como a las autoridades involucradas en la materia, que consideren la posibilidad de que la instalación de los nuevos puntos de acceso a internet, tome en cuenta los criterios de densidad poblacional y capacidad económica del lugar en donde pretendan instalarse, esto con la intención de privilegiar el beneficio social para aquellas comunidades más desfavorecidas, y al mismo tiempo, maximizar el impacto en términos de inclusión digital, que viene aparejado con el acceso a internet gratuito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

---

<sup>2</sup> Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto Transitorios del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013. Disponible para consulta en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_208\\_11jun13.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_208_11jun13.pdf)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.*

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la colaboración de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de abril de 2016.

**La Comisión de Comunicaciones**



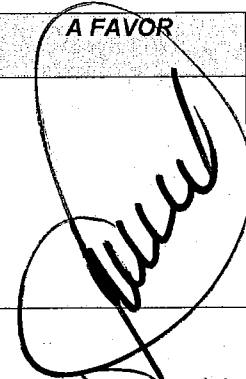
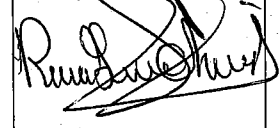
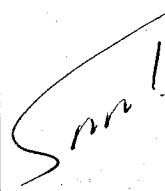
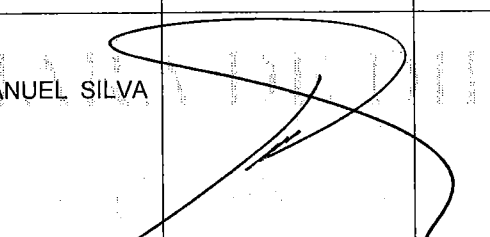
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

## LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO <b>PRESIDENTA</b>			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA <b>SECRETARIA</b>			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO <b>SECRETARIO</b>			
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA <b>SECRETARIO</b>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

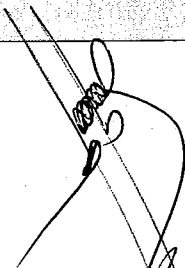
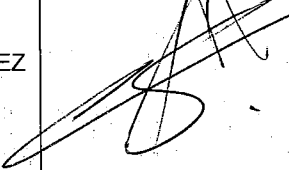
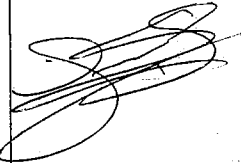



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE <b>SECRETARIO</b>			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ <b>SECRETARIA</b>			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK <b>SECRETARIA</b>			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN <b>SECRETARIO</b>			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES <b>SECRETARIA</b>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

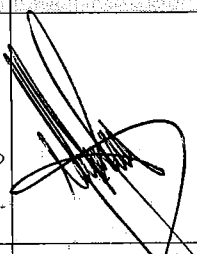
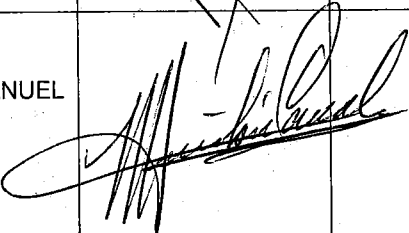
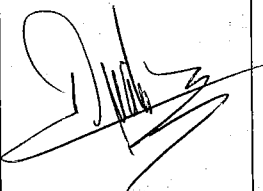
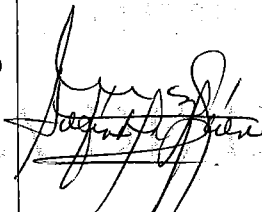
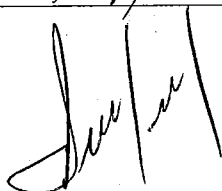


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS <b>SECRETARIO</b>			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ <b>INTEGRANTE</b>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

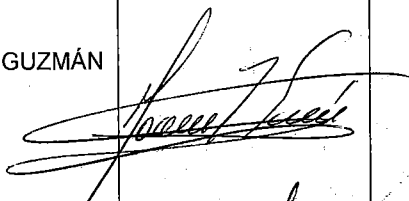
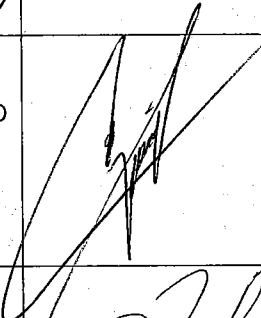
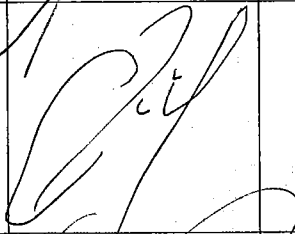
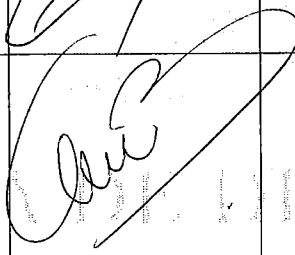
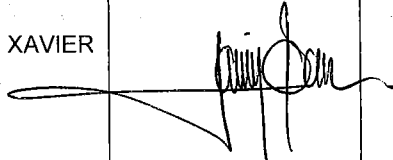


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS <b>INTEGRANTE</b>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

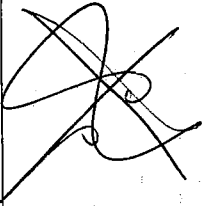

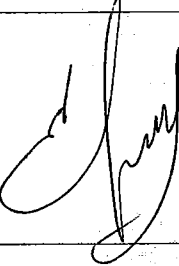
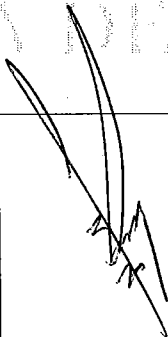



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS <b>INTEGRANTE</b>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

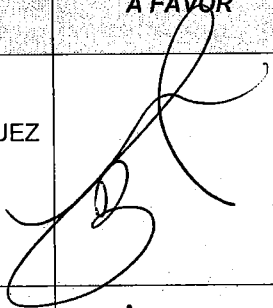
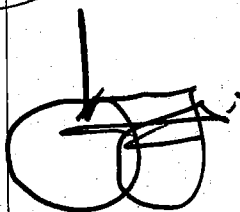


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA <b>INTEGRANTE</b>			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

Comunicaciones

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: SEXTA ORDINARIA

FECHA: 21-ABRIL-2016

DIPUTADO

FIRMA

INICIO

TÉRMINO

Presidencia

Ortega Pacheco Ivonne Aracelly



3a. Yucatán PRI

Handwritten signature of Ivonne Aracelly Ortega Pacheco under the INICIO column.

Handwritten signature of Ivonne Aracelly Ortega Pacheco under the TÉRMINO column.

Secretaria

Chávez Acosta Rosa Guadalupe



02 Hidalgo PRI

Handwritten signature of Rosa Guadalupe Chávez Acosta under the INICIO column.

Handwritten signature of Rosa Guadalupe Chávez Acosta under the TÉRMINO column.

Saracho Navarro Francisco



01 Coahuila PRI

Handwritten signature of Francisco Saracho Navarro under the INICIO column.

Handwritten signature of Francisco Saracho Navarro under the TÉRMINO column.

Silva Tejeda Víctor Manuel



5a. Michoacán PRI

Handwritten signature of Víctor Manuel Silva Tejeda under the INICIO column.

Handwritten signature of Víctor Manuel Silva Tejeda under the TÉRMINO column.

Gama Basarte Marco Antonio



2a. San Luis Potosí PAN

Handwritten signature of Marco Antonio Gama Basarte under the INICIO column.

Handwritten signature of Marco Antonio Gama Basarte under the TÉRMINO column.

Sánchez Juárez Claudia



5a. México PAN

Handwritten signature of Claudia Sánchez Juárez under the INICIO column.

Handwritten signature of Claudia Sánchez Juárez under the TÉRMINO column.